



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación y Población, le fue turnada, para su análisis y elaboración del dictamen respectivo, la iniciativa con proyecto de decreto por el que declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador, presentada por El Diputado Maximiliano Ruiz Arias integrante del Grupo Parlamentario de Morena, por lo que sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

A fin de cumplir con lo dispuesto en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta comisión, encargada del análisis y dictamen de los artículos en comento, desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado denominado "**Fundamento**" se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.
- II. En el apartado denominado "**Antecedente Legislativo**" se da cuenta del trámite dado a la iniciativa materia del presente dictamen, cuyo turno recayó en esta Comisión.
- III. El apartado denominado "**Contenido de la Iniciativa**" se hace una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como su motivación y alcances, haciendo referencia a los temas que la componen.
- IV. En el apartado denominado "**Consideraciones**", se determina el sentido del presente dictamen y los integrantes de este órgano colegiado expresan razonamientos y argumentos referentes a la viabilidad, oportunidad y necesidad de cada porción normativa.
- V. En el apartado denominado "**Proyecto de Acuerdo**" se presenta de manera textual el acuerdo por el que se desecha la iniciativa que fue encomendada a esta Comisión y que constituye la materia del presente dictamen.

I. Fundamento

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45 numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

como en los artículos 80, 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4, y demás relativos del Reglamento de la Cámara de Diputados, esta Comisión de Gobernación y Población se considera competente para emitir el presente dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis, discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedente Legislativo.

En la sesión ordinaria celebrada el 29 de octubre de 2019, El Diputado, Maximiliano Ruiz Arias a nombre propio y de los diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena, presentó Iniciativa con Proyecto de Decreto que por el que se declara el 14 de septiembre como día nacional del pescador.

En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha iniciativa, para su análisis y dictamen, a esta Comisión de Gobernación y Población, arribando a la misma el día 04 de noviembre de 2019.

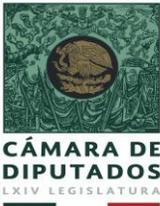
III. Contenido de la Iniciativa.

Señala el Diputado promovente los siguientes argumentos para motivar su propuesta:

“Reconocer la labor de quienes desempeñan el oficio de pescador en México, es una necesidad básica dentro de la agenda legislativa que como diputado federal he trazado para beneficio del sector pesquero. Si bien a nivel nacional contamos con un marco jurídico que se ha fortalecido en materia de pesca y acuacultura y que con sus diferentes reformas ha contribuido al desarrollo del sector; es importante dejar en claro el reconocimiento que debe darse como actividad primaria a la pesca y a la acuacultura dentro del marco jurídico aplicable, así como el reconocimiento del oficio de quienes se dedican a esta actividad.

Con la presentación de esta iniciativa con proyecto de decreto, se deja constancia de la necesidad de diseñar, promover y, de manera constante, evaluar las políticas y estrategias enfocadas al desarrollo del sector pesquero y de quienes participan en él, partiendo de un reconocimiento pleno a nivel nacional.

En diferentes entidades federativas de nuestro país, principalmente las que cuentan con extensión de litoral ya se ha decretado un día estatal del pescador, como es el caso de Sonora y Sinaloa, mientras que, en el estado de Campeche,



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

la celebración empata con el Día de la Marina y, en otros casos, se conjunta con celebraciones religiosas en torno a este oficio.

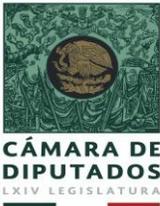
La fecha definida en esta propuesta respecto al establecimiento del día 14 de septiembre de cada año como Día Nacional del Pescador corresponde en conmemoración a un desafortunado fenómeno natural que se suscitó en 1995 y que afectó el norte del Pacífico mexicano y el suroeste de los Estados Unidos de América (EUA), el huracán Ismael.

Este huracán azotó principalmente las costas de Sinaloa y Sonora, causando pérdida de vidas humanas y daños materiales de consideración, entre los que se encontraron afectaciones a la agricultura, la industria, a los servicios públicos y principalmente en la infraestructura pesquera. “El mismo día en que el huracán cursaba el litoral sinaloense se encontraban en alta mar 500 embarcaciones camaroneras pequeñas que habían salido de puerto tres días antes. Se reportaron inicialmente 52 embarcaciones siniestradas, de las cuales 20 se hundieron, 29 se encontraban varadas y 3 desaparecidas.

Hubo 57 pescadores muertos, además de otros fallecimientos no reportados y decenas de desaparecidos. Las pérdidas humanas se adjudicaron a los problemas derivados de la falta de información oportuna a los pescadores y al estado de las embarcaciones.” (Atlas de Peligros Naturales del Municipio de Ahome).

Si bien en las 17 entidades federativas que cuenta con extensión de litoral y en aquellas con aguas interiores se han presentado hechos desafortunados con pérdidas humanas, producto de fenómenos naturales, accidentes e incluso enfrentamientos y problemáticas sociales, el hecho en mención destaca por su efecto directo a una población de pescadores y por permanecer en la memoria colectiva de la población mexicana.

A 24 años de esta tragedia, quedan en el recuerdo los pescadores que perdieron la vida y resalta la importancia por reforzar las condiciones de seguridad y de bienestar de quienes se dedican a esta actividad tradicional y ancestral en todo el país. Para el año 2017 la población pesquera registrada en México para la captura y acuicultura ascendió a 295 mil 33 personas (Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, Conapesca, 2017) de las cuales 57.49 por ciento corresponde a población del litoral del Pacífico mexicano, 34.04 por ciento al litoral del Golfo y Caribe y 8.47 por ciento a las entidades sin litoral. La estadística nos indica la presencia de una población considerable que se dedica a esta actividad a la que no se ha sumado la población que participa en las cadenas de



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

valor del sector pesquero ni a sus familias que subsisten de esta forma de trabajo.

La actividad pesquera está ligada al desarrollo económico de las entidades federativas que cuentan con litoral o con aguas interiores en la República Mexicana, para quienes se involucran en ella resulta un oficio arriesgado sujeto principalmente a las inclemencias de la naturaleza y el tiempo. “Mientras en algunas regiones del planeta el desarrollo del oficio de pescador ha llevado a una especialización muy compleja, al punto de que algunos pescadores ya no son tales sino técnicos en las maniobras por computadora de las artes de pesca, otros se han mantenido como pescadores atendiendo más a profesionalizar sus dotes de observador del “temperamento de las aguas y de los vientos” y a readecuar materiales para la confección de sus artes de pesca.

Pero la gran diferencia en los volúmenes de captura obtenidos por unos y por otros no obedece hoy en día a la falta de desarrollo tecnológico de ciertos pescadores, ni siquiera a lo que los economistas llaman descapitalización de los pescadores de pequeña escala, sino a la escasez de recursos tanto en las zonas costeras como en las zonas oceánicas más profundas” (Alcalá 2014). Tradicionalmente, en el mundo, la actividad pesquera ha sido considerada como una actividad exclusiva para los hombres. En el recuento histórico de las civilizaciones antiguas, la actividad significó en conjunto con la caza, una de las actividades fundamentales para conseguir alimento.

Incluso en pasajes bíblicos se hace mención del oficio y su importancia en el contexto histórico. No obstante, la participación en el sector pesquero de hombres y mujeres es semejante, aunque con roles distintos, cientos de mujeres de todo el mundo trabajan, con o sin remuneración, en el sector pesquero.

Aunque ellas participan sobre todo en las ocupaciones anteriores y posteriores a la pesca misma, a veces también participan en ésta (FAO, s.f.). Queda como un reto fundamental en México transitar plenamente del oficio de pescador a convertirse en una profesión que, basada en esquemas culturales y científicos otorgue a quienes se dedican a ella los conocimientos especializados y la identidad que permita el buen desarrollo de la actividad bajo condiciones de bienestar, desarrollo y sustentabilidad y que haga de ésta una alternativa de vida y no un oficio marginado.

En su caso, el establecimiento del Día Nacional del Pescador no debe considerarse entonces como una conmemoración, sino un día de reconocimiento y de promoción de las acciones y políticas públicas para con los



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

pescadores y sus familias. Que sea en esta fecha cuando se informe sobre los avances y metas para el desarrollo del sector, en donde se evalúen y se den a conocer por el gobierno federal y los gobiernos estatales y municipales, en la medida de sus competencias, las acciones específicas que promuevan el bienestar de los pescadores y sus familias.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis de la iniciativa de mérito, en los términos siguientes:

IV. Consideraciones

Esta Dictaminadora considera improcedente el proyecto de decreto por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador de conformidad con los siguientes razonamientos:

a) Cuestiones Culturales.

Los mares y costas son una porción indispensable del territorio nacional para la soberanía, la seguridad y el desarrollo sustentable del país. Además, la privilegiada ubicación geográfica de México lo posiciona de manera estratégica en el contexto mundial entre los dos océanos más grandes del planeta.

Estas regiones marinas que superan en extensión la parte terrestre de México resguardan una gran riqueza natural que debe ser conservada, permitiendo el desarrollo responsable y el bienestar de sus poblaciones sin comprometer las generaciones futuras, porque es ampliamente reconocido que sin océanos no habría vida en la Tierra. De las 32 entidades federativas que conforman la República Mexicana, 17 tienen acceso al mar y representan el 56 por ciento del territorio nacional.

Durante el primer tercio del siglo XX se estableció en México un régimen especial de pesca al definirse que distintas especies de alto valor comercial (como el camarón, la langosta, la abulón, las tortugas marinas, el ostión, la totoaba, la cabrilla y la almeja pismo) se consideraran reservadas a las sociedades cooperativas, lo que otorgó un marco jurídico al desarrollo del sector social de la pesca.

A lo largo de dicho siglo se perfilaron dos sectores económicos diferenciados para esta actividad: el sector industrial privado, con embarcaciones mayores, con tecnología y equipos de pesca modernos y con gran poder de pesca, y el sector artesanal, en el que participan comunidades pesqueras ribereñas con



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

embarcaciones menores con motor fuera de borda, poca autonomía de desplazamiento y equipos de pesca artesanal.

En 1982, la Asamblea General de las Naciones Unidas promulgó el Tratado Internacional de Derechos del Mar, en el marco de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, que establece la categoría de mar territorial y zonas económicas exclusivas que otorgan a los estados ribereños derechos de soberanía sobre una franja de 200 millas náuticas medidas a partir de la línea de costa.

México incorporó en la Constitución el concepto de zona económica exclusiva a partir de lo cual expulsó a las flotas extranjeras de sus aguas, en las que impulsó grandes flotas pesqueras que aprovecharon importantes recursos, como el atún y los tiburones. En diciembre de 1989 se publicó la reforma de la Ley Federal de Pesca que termina con el régimen de especies reservadas a las cooperativas.

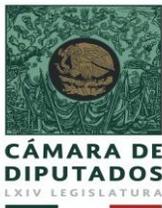
La disputa real por el aprovechamiento de los recursos pesqueros se establece entre la pesca industrial y la artesanal, sobre todo en recursos compartidos como el camarón, los tiburones y rayas o los peces de pico. La política pesquera ha favorecido al sector pesquero industrial con importantes subsidios y apoyo gubernamental. Los pescadores artesanales han sido marginados y acceden solo a recursos limitados.

No obstante, la organización cooperativa ha permitido gestar empresas sociales prósperas en algunas entidades de la república en donde tienen acceso a especies de alto valor comercial. Sin embargo, la mayoría de las cooperativas pesqueras o pescadores se dedican a la explotación de especies que se conocen genéricamente como escama y viven en condiciones de pobreza.

b) Cuestiones Sociales.

Las zonas costeras mexicanas experimentan un crecimiento poblacional especialmente irregular, focalizado en pocas localidades urbanas, lo que produce importantes presiones económicas, sociales, institucionales y ambientales sobre esas zonas costeras y marinas.

Para el desarrollo regional de las zonas marinas y costeras del país se debe insistir en orientar el crecimiento bajo un modelo de ordenamiento espacial de las actividades urbanas y productivas, centrado en las aptitudes naturales y en las necesidades y expectativas de los municipios costeros. Para ello se cuenta ya con un número importante de instrumentos de gestión socio ambiental que falta



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

fortalecer, ejecutar y vigilar: la planeación ambiental, el ordenamiento ecológico del territorio, el ordenamiento territorial y la regulación ambiental de los asentamientos humanos, el ordenamiento pesquero y acuícola, el ordenamiento turístico, así como las zonas de desarrollo turístico sustentable.

La mayoría de las pesquerías de México en el Pacífico y el Atlántico se encuentran en su límite de aprovechamiento máximo sostenible (51 y 67 por ciento, respectivamente) y un número importante de ellas está deteriorada (19 y 27 por ciento). El sector pesca y acuicultura tiene una contribución históricamente baja al producto interno bruto nacional, pero relevante en términos sociales, como opción de trabajo y de alimento para las comunidades costeras, en particular las más pobres del país.

A fin de lograr la sustentabilidad de nuestras pesquerías es necesario contar con estudios poblacionales de todas las especies objetivo; generar planes de ordenamiento pesquero; eliminar la pesca ilegal y reducir y, de ser posible, eliminar la pesca incidental. Adicionalmente es importante crear áreas marinas protegidas, o zonas de regeneración de peces, con base en el conocimiento técnico y científico existente.

Podría ser recomendable recuperar las lecciones aprendidas de los modelos sustentables auto gestionados por las comunidades pesqueras, con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil; son casos de éxito que merecen, con las debidas reservas, ser escalados a áreas mayores.

c) Cuestiones de Seguridad

Actualmente, se cuentan con pocos datos acerca del acceso a la seguridad social de los pescadores, su nivel educativo, la dimensión de su actividad económica en las comunidades que habitan, o las condiciones socioeconómicas que prevalecen en dichas localidades. Sin información suficiente y confiable es difícil generar un diagnóstico robusto sobre del impacto social de la pesca en las comunidades, que nos permita identificar alternativas de política pública para impulsar el bienestar de las comunidades costeras. Por tanto, es indispensable contar con las herramientas analíticas necesarias para ello.

En otras palabras, la gran mayoría de los pescadores y sus familias no pueden acceder a un piso mínimo de derechos humanos derivados de su condición laboral y lugar de residencia. Por eso mismo, numerosas comunidades costeras enfrentan carencias importantes en servicios básicos como educación, salud, agua potable, drenaje y electricidad, las cuales se intensifican bajo condiciones de aislamiento geográfico de algunas comunidades remotas. En consecuencia, los derechos



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

sociales y económicos de los pescadores no están garantizados ni materializados, lo que les impide acceder a justicia económica, bienestar social, participación e igualdad de condiciones fundamentales que el resto de otras comunidades rurales y urbanas, solamente por dedicarse a esta actividad.

Por último, es importante mencionar que lo expuesto en este compendio y lo expresado propiamente es en torno a resolver algunas de las problemáticas sociales que enfrenta la pesca en México, surgen de un ejercicio colectivo de reflexión e intercambio de ideas a partir de la experiencia de diversos expertos, productores, académicos y miembros de organizaciones sociales, conocedores del impacto e importancia de la actividad pesquera en México.

Por las razones expresadas, esta Dictaminadora emite dictamen rechazando la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como día nacional del pescador, lo que no debe entenderse que como demeritar este noble oficio.

V. Proyecto de Acuerdo

Por todo lo antes expuesto y fundado, las diputadas y los diputados integrantes de esta Comisión de Gobernación y Población, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Artículo Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador, presentada el 20 de octubre de 2019 por el Diputado Maximiliano Ruiz Arias.

Artículo Segundo. Descárguese de los asuntos de la Comisión de Gobernación y Población y archívese como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 30 días del mes de enero de 2020.



CÁMARA DE
DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que
desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se
declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

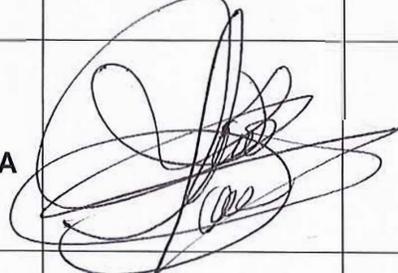
NOMBRE

GP

A FAVOR

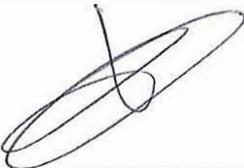
EN CONTRA

ABSTENCIÓN

JUNTA DIRECTIVA				
PRESIDENCIA				
Dip. Rocío Barrera Badillo	MORENA			
SECRETARÍAS				
Dip. José Luis Elorza Flores	MORENA			
Dip. Araceli Ocampo Manzanares	MORENA			
Dip. Jaime Humberto Pérez Bernabe	MORENA			
Dip. Beatriz Dominga Pérez López	MORENA			
Dip. Jorge Ángel Sibaja Mendoza	MORENA			

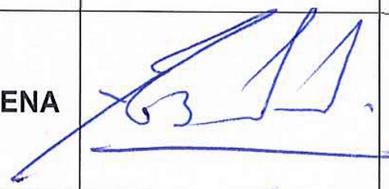


Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Jorge Arturo Espadas Galván	PAN			
Dip. Felipe Fernando Macías Olvera	PAN			
Dip. Luis Enrique Miranda Nava	PRI			
Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto	PES			
Dip. Vicente Alberto Onofre Vázquez	MORENA			
Dip. Martha Angélica Tagle Martínez	MC			
Dip. Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez				



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Marco Antonio Gómez Alcantar	PVEM			
INTEGRANTES				
Dip. Ricardo Aguilar Castillo	PRI			
Dip. Marcos Aguilar Vega	PAN			
Dip. Ma. Guadalupe Almaguer Pardo	PRD			
Dip. Ivonne Liliana Álvarez García	PRI			
Dip. Raúl Eduardo Bonifaz Moedano	MORENA			
Dip. Miguel Ángel Chico Herrera	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Tatiana Clouthier Carillo	MORENA			
Dip. Flora Tania Cruz Santos	MORENA			
Dip. Roberto Ángel Domínguez Rodríguez	MORENA			
Dip. Adriana Dávila Fernández	PAN			
Dip. Silvano Garay Ulloa	PT			
Dip. Lizeth Amayrani Guerra Méndez	MORENA			
Dip. César Agustín Hernández Pérez	MORENA			



Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Alma Delia Navarrete Rivera	MORENA			
Dip. Carmen Julia Prudencio González	MC			
Dip. Alfonso Pérez Arroyo	MORENA			
Dip. José Ángel Pérez Hernández	PES			
Dip. Valentín Reyes López	MORENA			
Dip. Luis Fernando Salazar Fernández	MORENA			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Gobernación y Población, que desecha la iniciativa con proyecto de decreto, por el que se declara el 14 de septiembre como Día Nacional del Pescador.

NOMBRE	GP	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Lucero Saldaña Pérez	PRI			
Dip. Fernando Torres Graciano	PAN			